

09/08/2012

Copiapó: condenan a sujeto que estranguló a mujer en un motel

Con una sentencia efectiva de cárcel culminó el juicio oral por la muerte de la joven Fernanda Rivas Lavín, quien según pudo establecer la Fiscalía durante la investigación murió debido a una asfixia por estrangulamiento a manos del condenado quien la atacó al interior de un motel de la capital regional.

La investigación fue dirigida por el fiscal Christian González quien expuso en el juicio de este caso que el imputado, Christian Maya Veas, compartió con la víctima durante la madrugada del 4 de febrero del año pasado en un club nocturno de Copiapó. Se pudo establecer además que pasadas las 4 de la madrugada al salir del local ambos se dirigieron a un motel de la ciudad en el vehículo del condenado, lugar en que se originó una fuerte discusión que motivó que Maya Veas agrediera a la mujer para luego tomarla con fuerza por el cuello.

El caso quedó al descubierto luego que el imputado saliera del recinto con el cuerpo de la mujer en estado agónico en la parte posterior de su camioneta, momento en que fue controlado por personal de Carabineros al llegar al sector de Paipote y conducir en contra del tránsito. “Luego de ser detenido los funcionarios notaron que la mujer, que estaba semidesnuda, no se movía y presentaba muy bajos signos de vida por lo que llamaron al Samu quienes la trasladaron al Hospital Regional, recinto en que finalmente murió”, dijo González.

Entre los antecedentes presentados por la Fiscalía estuvo el informe del Servicio Médico Legal, el cual determinó que la causa de muerte de Fernanda Rivas fue asfixia al ser estrangulada, mientras que se demostró que el condenado estaba en estado de ebriedad al momento de ocurrir el delito.

Respecto de este homicidio el Tribunal Oral determinó aplicar la pena de 6 años de presidio en contra de Christian Maya, mientras que la Fiscalía había solicitado 15 años de cárcel para el imputado confeso de la muerte de la joven.

Una vez conocida la sentencia el fiscal a cargo de la investigación manifestó estar conforme por el trabajo llevado a cabo para reunir todos los medios de prueba que permitieron sustentar la acusación de la Fiscalía ante el Tribunal, agregando que “si bien estamos conformes no podemos quedarnos tranquilos cuando en Chile la pena del homicidio es tan exigua. Seis años de cárcel por dar muerte a una mujer de 26 años, con un hijo de 4, con toda una vida por delante significa una sentencia inconsolable para la familia. Este hombre mató a la víctima para toda la vida, no por 6 años. Existe una tarea pendiente para los legisladores y es necesario trabajar en el aumento de penas por el delito de homicidio”.

